

63

BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID



Pág. 138 LUNES 13 DE FEBRERO DE 2017

B.O.C.M. Núm. 37

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

FUENLABRADA NÚMERO 2

EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio verbal (250.2) número 1.760 de 2010, entre comunidad de propietarios plaza de Cádiz, número 1, Fuenlabrada, y don Salustiano Flores González, don Manuel Ramírez Carreira y doña Cristina Flores Uzal, en cuyos autos se ha dictado la siguiente:

Sentencia número 122 de 2014

En Fuenlabrada, a 4 de junio de 2014.—Vistos por don Pedro José Puerta Lanzón, juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Fuenlabrada, los presentes autos de juicio verbal sobre reclamación de cantidad, seguidos ante este Juzgado bajo el número 1.760 de 2010, a instancias de la comunidad de propietarios de la plaza de Cádiz, número 1, de Fuenlabrada, asistida por el letrado señor Álvarez Fernández, contra don Salustiano Flores González, don Manuel Ramírez Carreira y doña Cristina Flores Uzal, en rebeldía.

Falle

Estimo la demanda presentada por la comunidad de propietarios de la plaza de Cádiz, número 1, de Fuenlabrada, contra don Salustiano Flores González, don Manuel Ramírez Carreira y doña Cristina Flores Uzal, en rebeldía.

Condeno a los demandados a pagar a la actora la cantidad de 1.600 euros más los intereses desde la interposición de la demanda y a las costas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndolas saber que contra la misma no cabe recurso.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro José Puerta Lanzón, juez del Juzgado de primera instancia número 2 de esta localidad.

Y para que sirva de notificación y publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID a don Manuel Ramírez Carreira y doña Cristina Flores Uzal, expido y firmo la presente en Fuenlabrada, a 5 de septiembre de 2016.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/1.535/17)

